**ESTATUTOS**

**Objetivo:**

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo ***Empresa Joven Europea*** con la finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

Conocer y po9ner en práctica los valores de la cooperación, equidad, democracia, igualdad, solidaridad.

Tomar decisiones democráticamente

Gestionar un proyecto de forma cooperativa

***Reparto de tareas y recursos***

***Interdependencia positiva***

***Resultado colectivos***

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo quedará registrada en el REGISTRO DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

***Promoverá la participación de los socios trabajadores***

***Será administrada por los socios trabajadores***

***Permanecerá a los socios trabajadores***

***Contribuirá a la formación de los socios trabajadores***

***Adhesión:***

Los socios de la cooperativa son los estudiantes y profesores que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

**Capital social**

El capital social de la cooperativa esta constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 5euros.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para aportar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

**Devolución del capital social**

La devolución de la aportación se realizara a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa. El reparto de beneficios se hará una vez hecha una aportación de un 5% a Unicef.

**Derechos de los socios**

La condición social de socio otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa.

- Ser elector y elegible para los cargos sociales.

- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea.

- General y demás órganos sociales de los que formen parte.

- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de cooperativa

- Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

**Obligaciones de los socios**

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

-Asistir a las reuniones de la Asamblea General.

-Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.

-Participar en el objetivo social de la cooperativa.

-Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades.

-Participar en las actividades de formación.

**Organización y Responsabilidades**

Responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la cooperativa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la Asamblea constituyen el “quórum”.  
Los miembros presentes en la asamblea general eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la cooperativa

**Presidente: Diego Mato  
Secretario: Alex García  
Tesorero: Jenny Carolina**

El presidente el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa.  
 **Asamblea General**

Además de la Asamblea de Constitución de la cooperativa, se convocará otra Asamblea General al final del curso. La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.  
En esta Asamblea final la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas.

**Reuniones**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán semanalmente. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la cooperativa lo estimulen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

**Duración de la actividad**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.